



**INFORME DEL TERCER TRIMESTRE DE ACTIVIDADES  
DEL *PROGRAMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO*  
*DE LOS COMITÉS CIUDADANOS 2017*, QUE  
PRESENTA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN**

Octubre, 2017

## CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	2
1. ACTIVIDADES	3
1.1 GENERAR ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN ENTRE QUIENES INTEGREN LOS COMITÉS Y CONSEJOS Y ÉSTOS CON LA COMUNIDAD.	4
1.1.1 REALIZAR UNA ENCUESTA CIUDADANA Y ELABORAR EL INFORME CORRESPONDIENTE	4
1.2 CREAR MECANISMOS DE COMUNICACIÓN ENTRE LAS FIGURAS SEÑALADAS EN LA LEY DE PARTICIPACIÓN.	8
1.2.1 ELABORAR Y DISTRIBUIR UN DOCUMENTO SOBRE LAS COORDINACIONES DE TRABAJO EN LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS COMUNITARIOS	8
1.2.2 DESARROLLAR UNA AGENDA DE ASAMBLEAS CIUDADANAS VINCULADAS A LA AGENDA DE TRABAJO DE LOS ORC.	9
1.2.3 DOCUMENTO DE LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LAS CONSULTAS CIUDADANAS Y SU VINCULO CON LAS ASAMBLEAS CIUDADANAS	15
1.3 GENERAR ESTRATEGIAS PARA LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA LEY.	17
1.3.1 ELABORAR UNA ESTRATEGIA PARA DISMINUIR LA BRECHA DE GÉNERO ENTRE QUIENES PRESIDEN LOS CONSEJOS CIUDADANOS DELEGACIONALES, COMITÉS Y CONSEJOS	17
2. OBJETIVOS ALCANZADOS.	21
3. DIRECTRICES Y ACTIVIDADES A FUTURO.	22

## **INTRODUCCIÓN**

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), es responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

Para cumplir con lo relativo a la participación ciudadana, el Instituto Electoral tiene, entre otras, la atribución de elaborar e instrumentar el Programa Institucional de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos; formular y aplicar los procedimientos que para tal fin se requieran y elaborar el informe anual de evaluaciones del desempeño de los comités ciudadanos, de conformidad con los artículos 61, fracción IV; 83 fracción II, inciso n), 97, fracción III, IV y V del Código.

De este modo y en estricta observancia a lo establecido en el artículo 91 del Código, referido a la elaboración de informes trimestrales de actividades, la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (Dirección Ejecutiva) presenta el Tercer Informe Trimestral del *Programa de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos 2017*, con el objetivo de ofrecer información del avance y cumplimiento de las acciones del Programa Institucional mencionado. Su elaboración atendió a lo señalado en los “Lineamientos para la Elaboración de Informes Trimestrales y Anuales de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto Electoral del Distrito Federal”.

El informe se estructura en cuatro apartados: el primero corresponde a la Introducción; el segundo a las Actividades en el cual se reporta lo realizado por actividad institucional y acciones programadas; en el tercero se detallan los Objetivos Alcanzados y, finalmente, se encuentran las Directrices y Actividades a Futuro.

## **1. ACTIVIDADES**

El 31 de agosto de 2016, en la Octava Sesión Ordinaria de la Junta Administrativa se aprobaron mediante el acuerdo JA094-16, los programas institucionales referidos en la fracción II del artículo 83 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

Entre los programas referidos se encuentra el de Evaluación del desempeño de los comités ciudadanos 2017 el cual fue aprobado en la Primera Sesión Urgente de la Junta mediante el Acuerdo JA002-17, derivado del ajuste al programa operativo anual y al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2017. Posteriormente, la otrora Comisión de Participación Ciudadana, en el ámbito de sus atribuciones, opinó favorablemente en la Primera Sesión Ordinaria de 2017, el programa que nos ocupa, haciéndolo del conocimiento de la Junta Administrativa mediante el oficio IEDF/ST-CPC/024/2017.

En tal virtud, la Junta Administrativa aprobó los programas institucionales 2017, el 28 de febrero de 2017 mediante el Acuerdo JA027-17, con lo cual se formalizaron las actividades institucionales que lo integran y las acciones a desarrollar para el cumplimiento de lo programado.

Así, este programa institucional quedó integrado por las actividades siguientes:

1. Crear mecanismos de acompañamiento institucional para la integración de los comités y consejo.
2. Generar estrategias de comunicación entre quienes integren los comités y consejos y éstos con la comunidad.
3. Fomentar una capacitación integral que aproveche la experiencia de las generaciones anteriores.
4. Crear mecanismos de comunicación entre las figuras señaladas en la Ley de Participación.
5. Generar estrategias para las actividades establecidas en la Ley.

Cabe mencionar que en este informe se describirán las acciones realizadas en las Actividades 2, 4 y 5 debido a que, durante el primer trimestre, se concluyeron las dos acciones que comprendía la Actividad 1 “Crear mecanismos de acompañamiento institucional para la integración de los comités y consejo” y en la Actividad 3 “Fomentar una capacitación integral que aproveche la experiencia de las generaciones anteriores” no se calendarizaron acciones para el trimestre que se reporta.

## **1.1 Generar estrategias de comunicación entre quienes integren los comités y consejos y éstos con la comunidad.**

### **1.1.1 Realizar una encuesta ciudadana y elaborar el informe correspondiente**

Continuando con el desarrollo de las actividades vinculadas al artículo 184 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (Ley de Participación), el cual indica que las Comisiones de Vigilancia evaluarán a los comités ciudadanos (comités) y consejos de los pueblos (consejos) y, considerando las acciones realizadas por la Dirección Ejecutiva en el marco de sus atribuciones definidas en el artículo 97 fracciones IV, V, VI y VII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), mismas que se efectuaron con el apoyo de los órganos desconcentrados del Instituto Electoral y las Comisiones de Vigilancia, se presentan en este informe los resultados de las actividades.

La actividad institucional continuó con la aplicación de la encuesta que, de acuerdo a las instrucciones previstas en la Circular 06 de la Secretaría Ejecutiva, se efectuó entre el 23 de junio y el 2 de julio de 2017, con la participación de las y los integrantes de las Comisiones de Vigilancia y el personal de las Direcciones Distritales. Dicha encuesta se aplicó a las y los vecinos de las 29 colonias en las que los comités o consejos reportaron la elección de Comisiones de Vigilancia con corte al 01 de junio de 2017.

Durante el periodo en el que se aplicaron las encuestas y hasta el 07 de julio de 2017, las Direcciones Distritales capturaron los datos recabados en un archivo Excel, mismo que contenía un plantilla con los reactivos precargados.

Así, a partir del 10 de julio, la Dirección Ejecutiva recibió la información de las once Direcciones Distritales que participaron en la actividad, recuperando los archivos en formato Excel, las encuestas aplicadas, los mapas impresos con las marcas de las zonas donde se aplicó la encuesta y las acreditaciones de las y los integrantes de las Comisiones de Vigilancia.

Ya con toda la información entregada, la Dirección Ejecutiva comenzó la etapa de verificación y validación de los datos capturados, contrastando las capturas con la información de las encuestas. Tal ejercicio encontró algunas inconsistencias derivadas de confusión en los criterios de captura, principalmente en los reactivos de opción múltiple, lo cual provocó la necesidad de corregir datos.

---

<sup>1</sup> Artículo 182.- La elección de la comisión de vigilancia del comité ciudadano se realizará en la primera asamblea ciudadana a que convoque el Comité ciudadano, una vez que éste entre en funciones en la primera quincena de enero de cada tres años.

Posterior al proceso anteriormente descrito, la Dirección Ejecutiva inició el proceso de análisis y distribución de datos, trabajado a partir del nivel de análisis descrito en la metodología y el objetivo del informe.

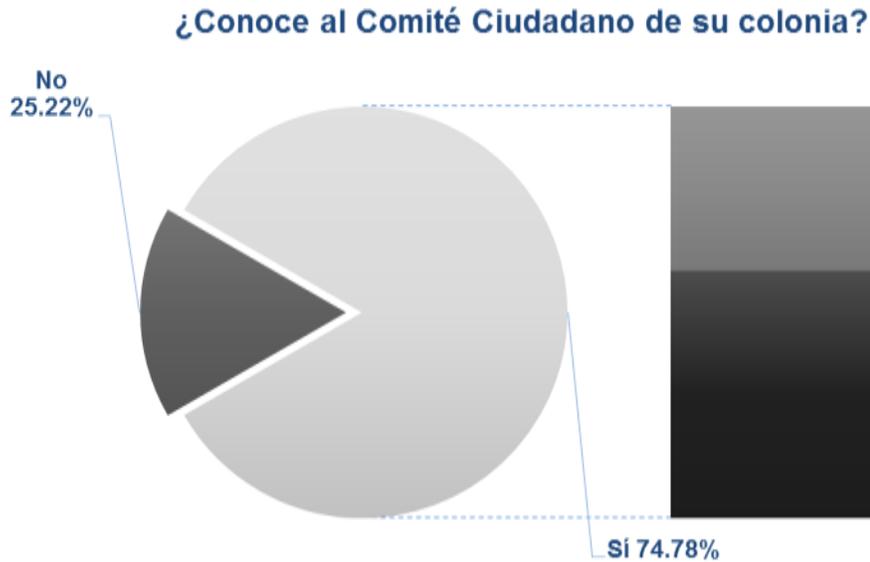
En este sentido, el análisis consideró definir la cobertura geográfica del levantamiento de información, misma que se determinó a partir de las marcas indicadas en los mapas de cada colonia, las cuales fueron referidas en el instrumento, mostrando una cobertura de 350 manzanas, promediando 12 manzanas por colonia.

Por otro lado, se definieron distribuciones para observar generalidades de las y los vecinos que participaron, dando como resultado una participación del 60.5% mujeres y 39.5% hombres; y un comportamiento por edades con los siguientes rangos:

- 18 a 29 años: 12.52%;
- 30 a 40 años: 13.76%;
- 41 a 50 años: 14.46%;
- 51 a 60 años: 23.81%;
- 61 a 70 años: 22.05%; y
- 71 años en adelante: 13.05%;

Finalmente, se realizó la distribución de datos considerando los resultados por reactivo, destacando las siguientes proporciones:

- El 74.78% de las y los encuestados tienen conocimiento sobre lo que es un Comité ciudadano y sabe que existe en su colonia (Gráfica 1);
- Únicamente el 34.20% de la población que conoce al Comité ciudadano de su colonia, se enteró de su programa general de trabajo;
- El 69.58%, de los que afirmaron conocer al Comité ciudadano de su colonia, se han enterado de la realización de Asambleas Ciudadanas;
- Sólo el 45.28% ha asistido a las Asambleas Ciudadanas;
- La calificación promedio otorgada al desempeño de los comités para el periodo 2017 fue de 6.6; y
- El 91.89% de las personas encuestadas, están interesadas en conocer las labores del Comité ciudadano de su colonia.



Gráfica 1

Al concluir con el proceso de análisis y distribución de datos, la siguiente etapa fue construir el “Informe sobre la Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2017” que, posterior a su aprobación por parte de la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación (Acuerdo CPCyC/012/2017), fue entregado a la Secretaría Ejecutiva (Oficio IECM/ST-CPCyC/025/2017) para que, por su conducto, se remitiera a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. De igual forma, mediante el oficio IECM/DEPCyC/208/2017, se solicitó el apoyo de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD) para la publicación del informe en comento.

Para concluir las acciones vinculadas al artículo 184 de la Ley de Participación, a través de la Circular 29, la Secretaría Ejecutiva instruyó a las once Direcciones Distritales que participaron en el levantamiento y sistematización de la información, a la realización de las siguientes actividades complementarias:

Entre el 10 y el 11 de agosto recogieron el Informe sobre la Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2017 impreso para cada Comisión de Vigilancia que participó en el ámbito geográfico correspondiente con una copia para su Comité ciudadano y otra copia para la Dirección Distrital;

Del 14 al 18 de agosto coordinaron con los comités ciudadanos de las colonias que participaron en la evaluación del desempeño, la programación de las Asambleas Ciudadanas en las que las

Comisiones de Vigilancia presentaron el informe de dicha evaluación, dando como resultado, con corte al 25 de septiembre del año en curso, el siguiente comportamiento:

- Se han realizado Asambleas Ciudadanas, para informar sobre la evaluación, en 22 de las 29 colonias, que representan el 75.86%;
- Texcoco El Saldo (clave 07-231), es la única colonia que informó a la Dirección Distrital (XXII) que no convocaría a Asamblea Ciudadana; y
- Falta la confirmación de convocatoria a Asamblea Ciudadana en 6 de las 29 colonias, que representan el 20.69%.

Finalmente, la Dirección Ejecutiva, para atender el principio rector de máxima publicidad, solicitó el apoyo de la UTCSyD para publicar las convocatorias a Asamblea Ciudadana emitidas por los comités ciudadanos evaluados. Dicha publicación se presentó en la página institucional mediante un banner que vincula a la lista de colonias, tal como se muestra en las siguientes imágenes:



## 1.2 Crear mecanismos de comunicación entre las figuras señaladas en la Ley de Participación.

### 1.2.1 Elaborar y distribuir un documento sobre las coordinaciones de trabajo en la solución de problemas comunitarios

Los reportes enviados por las Direcciones Distritales sobre las capacitaciones presenciales en materia de participación ciudadana, con corte al 27 de septiembre de 2017, indica que el total de comités y consejos en los que ha recibido capacitación al menos uno de sus integrantes en el tema de coordinaciones de trabajo es de 1,311, que representa el **73.16%** del total de comités o consejos en funciones (1,792).

Por otro lado, sólo en 60 comités o consejos, que representan el **4.58%** de los 1,311 capacitados, han tomado el curso todos sus integrantes; y en 189, que constituyen el **14.42%**, se ha capacitado solo una persona que forma parte del comité o consejo.

Así, la distribución por Delegación de comités y consejos que se han capacitado en el tema de coordinaciones de trabajo, se presenta en la siguiente tabla:

Delegación	Total comités o consejos	Capacitados	Cobertura
Álvaro Obregón	245	178	72.65%
Azcapotzalco	111	54	48.65%
Benito Juárez	64	40	62.50%
Coyoacán	152	104	68.42%
Cuajimalpa de Morelos	43	13	30.23%
Cuauhtémoc	64	51	79.69%
Gustavo A. Madero	231	150	64.94%
Iztacalco	55	43	78.18%
Iztapalapa	291	274	94.16%
La Magdalena Contreras	52	46	88.46%
Miguel Hidalgo	86	69	80.23%
Milpa Alta	12	10	83.33%
Tláhuac	57	37	64.91%
Tlalpan	171	137	80.12%
Venustiano Carranza	80	79	98.75%
Xochimilco	78	26	33.33%
	<b>1792</b>	<b>1311</b>	<b>73.16%</b>

Tabla 1

Asignación de coordinaciones de trabajo.

Lo relativo a la asignación de coordinaciones de trabajo al interior de los comités y consejos, se obtiene de lo reportado por las Direcciones Distritales en el SISECOM con corte al 27 de septiembre de 2017.

Al respecto, el avance indica que 383, de los 1,792 órganos de representación ciudadana en funciones, han asignado coordinaciones de trabajo a sus integrantes, lo que representa una cobertura del **21.37%** de comités o consejos que cuentan con áreas de trabajo establecidas.

Para efectos de lo indicado en el artículo 168 de la Ley de Participación, las cuatro coordinaciones de trabajo que tienen carácter de obligatorias son: la interna; de seguridad ciudadana y prevención del delito; de desarrollo social, educación y prevención de adicciones; y de presupuesto y planeación participativa y de desarrollo económico y empleo.

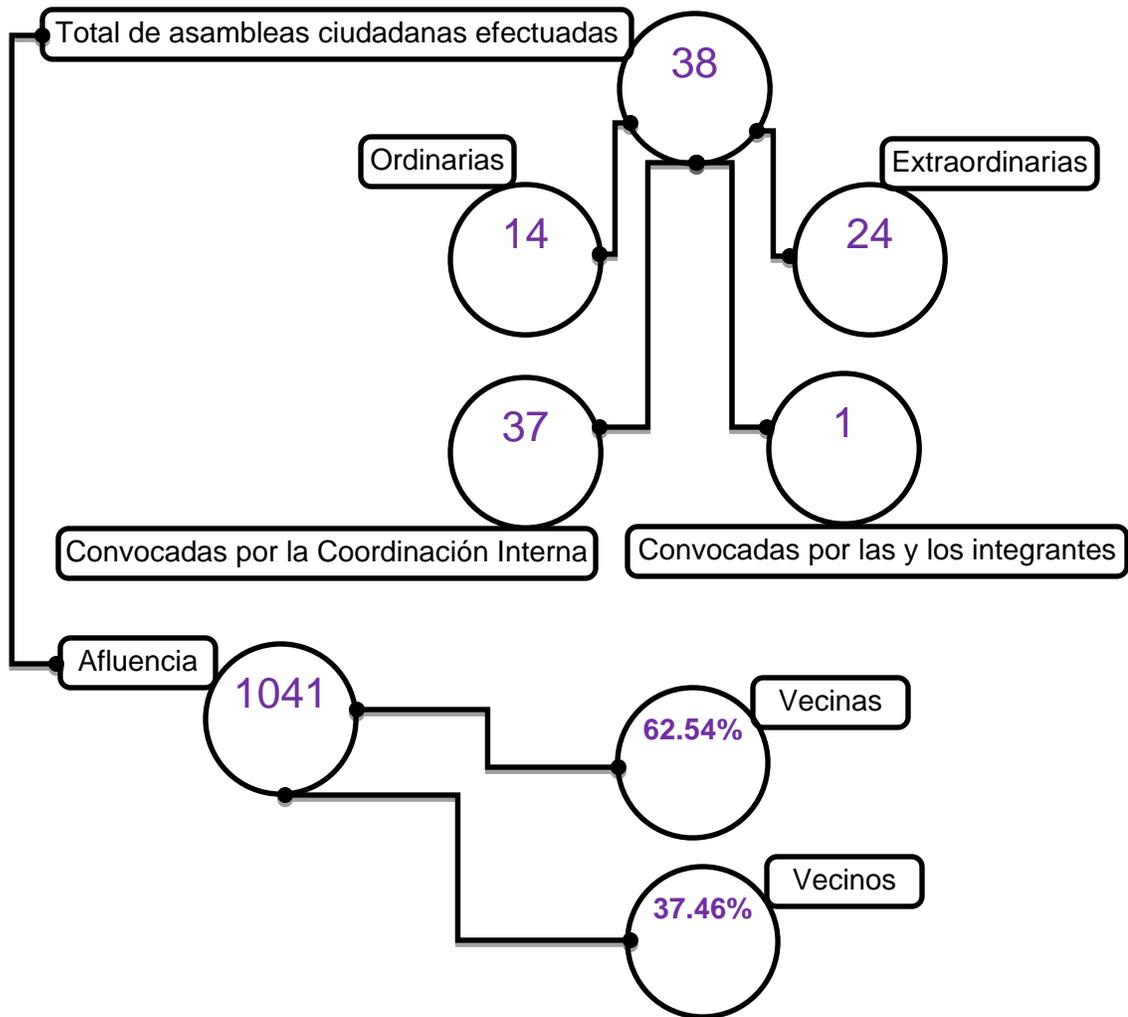
En este sentido, la siguiente tabla describe el comportamiento de las áreas de trabajo asignadas a las coordinaciones en los 383 comités o consejos:

<i>Coordinación</i>	<i>Comités o consejos</i>
<i>Interna</i>	383
<i>Desarrollo social, educación y prevención de las adicciones</i>	324
<i>Seguridad ciudadana y prevención del delito</i>	321
<i>Presupuesto y planeación participativa y de desarrollo económico y empleo</i>	313
<i>Desarrollo sustentable y medio ambiente</i>	281
<i>Desarrollo y servicios urbanos</i>	280
<i>Capacitación y formación ciudadana y de comunicación y cultura cívica</i>	241
<i>Fomento a los derechos humanos</i>	220
<i>Fomento a la transparencia y acceso a la información</i>	215
<i>Equidad y género</i>	194

**Tabla 2**

### 1.2.2 Desarrollar una agenda de asambleas ciudadanas vinculadas a la agenda de trabajo de los ORC.

A continuación, se presenta la actualización de la agenda de asambleas ciudadanas, tomando como fuente de información el Sistema de Seguimiento a Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos (SISECOM) con corte al 27 de septiembre de 2017, durante el periodo comprendido de julio a septiembre.



Por otro lado, la distribución de las 38 asambleas ciudadanas por Delegación, se describe en la siguiente tabla:

Delegación	Total de Asambleas Ciudadanas	Asambleas ordinarias	Asambleas extraordinarias	Afluencia (vecinas)	Afluencia (vecinos)
Álvaro Obregón	0	0	0	0	0
Azcapotzalco	3	3	0	51	48
Benito Juárez	2	2	0	0	0
Coyoacán	1	1	0	23	26
Cuajimalpa de Morelos	1	1	0	14	26
Cuauhtémoc	0	0	0	0	0
Gustavo A. Madero	0	0	0	0	0
Iztacalco	0	0	0	0	0
Iztapalapa	20	2	18	438	199
La Magdalena Contreras	1	1	0	0	0

Miguel Hidalgo	0	0	0	0	0
Milpa Alta	0	0	0	0	0
Tláhuac	0	0	0	0	0
Tlalpan	7	2	5	117	83
Venustiano Carranza	0	0	0	0	0
Xochimilco	3	2	1	8	8
	<b>38</b>	<b>14</b>	<b>24</b>	<b>651</b>	<b>390</b>

Tabla 1

Por su parte, la cobertura de comités y consejos que realizaron asambleas ciudadanas en sus colonias o pueblos originarios durante el periodo reportado, es del **2%**, considerando que el total de órganos de representación ciudadana en funciones es de 1,792 y que se desarrollaron asambleas ciudadanas en 36 colonias de la Ciudad de México.

En la siguiente tabla, se presentan los asuntos más representativos que se abordaron durante las asambleas ciudadanas de este trimestre:

DELEGACIÓN	CLAVE	COLONIA	FECHA DE LA ASAMBLEA CIUDADANA	ASUNTO ATENDIDO EN LA ASAMBLEA CIUDADANA
AZCAPOTZALCO	02-008	CLAVERIA	15/07/2017	1. JORNADA DE SALUD
AZCAPOTZALCO	02-008	CLAVERIA	15/07/2017	3. ARREGLO DE LUMINARIAS
AZCAPOTZALCO	02-008	CLAVERIA	15/07/2017	7. PODA ARBOLES.
AZCAPOTZALCO	02-057	PATRIMONIO FAMILIAR	07/09/2017	1. Foro Informativo Comisión de Vigilancia. Acordó: se informó a los vecinos la calificación que el IECM otorgó a la colonia al haber realizado un cuestionario a cierto número de colonos
AZCAPOTZALCO	02-057	PATRIMONIO FAMILIAR	07/09/2017	2. Cuestionamientos de los vecinos. Se acordó: Los puntos que los vecinos mencionaron en la encuesta son los mismos que tenían los vecinos asistentes a la asamblea
AZCAPOTZALCO	02-098	SANTO DOMINGO (PBLO)	02/07/2017	2. COMENTAR LA ADQUISICION DE NUESTRA COLONIA A TRAVES DE EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO GANADO POR LOS VOTOS DE LOS VECINOS EN EL AÑO DE 2016 DEL PROYECTO "REDES DE PREVENCION DEL DELITO DESDE LA ECONOMIA SOLIDARIA Y LAS MEDICINAS COMPLEMENTARIAS"
AZCAPOTZALCO	02-098	SANTO DOMINGO (PBLO)	02/07/2017	3. INFORMAR A NUESTROS VECINOS LA CANTIDAD DE SOLICITUDES INGRESADAS AL CESAC PARA QUE LA DELEGACION EFECTUE LOS TRABAJOS DE LAS PETICIONES DE NUESTROS VECINOS
AZCAPOTZALCO	02-098	SANTO	02/07/2017	4. PLANTEAR A LOS VECINOS LOS PUNTOS

		DOMINGO (PBLO)		IMPORTANTES DE LAS VOTACIONES PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
AZCAPOTZALCO	02-098	SANTO DOMINGO (PBLO)	02/07/2017	5. COMENTAR BREVEMENTE ALGUNAS PETICIONES A LA DELEGACION
AZCAPOTZALCO	02-098	SANTO DOMINGO (PBLO)	02/07/2017	6. ESCUCHAR A LOS VECINOS EN CUANTO A LAS PETICIONES Y NECESIDADES DE LA COLONIA
AZCAPOTZALCO	02-098	SANTO DOMINGO (PBLO)	02/07/2017	8. ESCUCHAR A LOS VECINOS EN CUANTO A LAS PETICIONES Y NECESIDADES DE LA COLONIA
AZCAPOTZALCO	02-109	VILLAS AZCAPOTZALCO (U HAB)	15/07/2017	3. LECTURA DE LA ASAMBLEA ANTERIOR
AZCAPOTZALCO	02-109	VILLAS AZCAPOTZALCO (U HAB)	15/07/2017	6. EN DESAHOGO DEL 3ER. PUNTO DEL ORDEN DEL DIA QUE CORRESPONDE A: INFORME DE GESTIONES
AZCAPOTZALCO	02-109	VILLAS AZCAPOTZALCO (U HAB)	15/07/2017	1. RENUNCIA DEL COORDINADOR INTERNO: JUAN TORRES LOPEZ
AZCAPOTZALCO	02-109	VILLAS AZCAPOTZALCO (U HAB)	15/07/2017	3. LECTURA DE LA MINUTA DE LA ASAMBLEA ANTERIOR
AZCAPOTZALCO	02-109	VILLAS AZCAPOTZALCO (U HAB)	15/07/2017	5. EN DESAHOGO DEL 2DO. PUNTO DEL ORDEN DEL DIA QUE CORRESPONDE A: INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS Coordinación de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito
COYOACÁN	03-016	CANTIL DEL PEDREGAL	08/07/2017	Presentación de integrantes del Comité Ciudadano a la Asamblea.
COYOACÁN	03-016	CANTIL DEL PEDREGAL	08/07/2017	Designación de la Comisión de Vigilancia del Comité.
COYOACÁN	03-016	CANTIL DEL PEDREGAL	08/07/2017	Designación de representantes de manzana.
CUAJIMALPA DE MORELOS	04-022	JESUS DEL MONTE	16/08/2017	Presentación de comité ciudadano
IZTAPALAPA	07-004	ALLEPETLALI (U HAB)	18/08/2017	PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS PARA PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
IZTAPALAPA	07-007	AÑO DE JUAREZ	26/08/2017	FORO INFORMATIVO
IZTAPALAPA	07-046	EJTO CONSTITUCION ALISTA SUPERMANZAN A I (U HAB)	03/08/2017	SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS ESPECÍFICOS PARA LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018
IZTAPALAPA	07-047	EJTO CONSTITUCION ALISTA SUPERMANZAN A II (U HAB)	05/08/2017	SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS ESPECÍFICOS PARA LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018
IZTAPALAPA	07-048	EJTO CONSTITUCION ALISTA SUPERMANZAN A III (U HAB)	04/08/2017	SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS ESPECÍFICOS PARA LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018
IZTAPALAPA	07-159	PLENITUD (U HAB)	11/08/2017	FORO INFORMATIVO DE LOS PROYECTOS DICTAMINADOS COMO VIABLES PARA PARTICIPAR EN LA CONSULTA DE

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN**

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018				
<b>IZTAPALAPA</b>	07-167	PURISIMA ATLAZOLPA	13/09/2017	INFORME QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE VIGILANCIA
<b>IZTAPALAPA</b>	07-167	PURISIMA ATLAZOLPA	13/09/2017	SEGURIDAD
<b>IZTAPALAPA</b>	07-195	SAN LUCAS (BARR)	12/09/2017	INFORME DE TRABAJO QUE REALIZÓ EL COMITÉ DE VIGILANCIA
<b>IZTAPALAPA</b>	07-275	JOSE LOPEZ PORTILLO I	19/08/2017	FORO INFORMATIVO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018
<b>LA MAGDALENA CONTRERAS</b>	08-016	INDEPENDENCIA BATAN SUR (U HAB)	01/07/2017	PRESENTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ Y COORDINACIONES. CADA COORDINACIÓN SE PRESENTÓ Y SE COMENTÓ QUE SE HA HECHO. 8 HOMBRES Y 26 MUJERES
<b>LA MAGDALENA CONTRERAS</b>	08-016	INDEPENDENCIA BATAN SUR (U HAB)	01/07/2017	INFORME DE ACTIVIDADES DE COMISIONES DE INTEGRANTES
<b>LA MAGDALENA CONTRERAS</b>	08-016	INDEPENDENCIA BATAN SUR (U HAB)	01/07/2017	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO FOMENTAR PARTICIPACIÓN EXPLICAR QUE ES
<b>TLALPAN</b>	12-117	PEDREGAL DE SN NICOLAS 1A SECC	15/07/2017	INTEGRACIÓN JEFES DE MANZANA
<b>TLALPAN</b>	12-117	PEDREGAL DE SN NICOLAS 1A SECC	15/07/2017	SEGURIDAD PÚBLICA
<b>TLALPAN</b>	12-117	PEDREGAL DE SN NICOLAS 1A SECC	15/07/2017	COLOCACIÓN DE TOPES
<b>TLALPAN</b>	12-117	PEDREGAL DE SN NICOLAS 1A SECC	15/07/2017	CARROS ABANDONADOS
<b>TLALPAN</b>	12-117	PEDREGAL DE SN NICOLAS 1A SECC	15/07/2017	SOLICITARON UNA CÁMARA
<b>TLALPAN</b>	12-130	PRADO COAPA 2A SECCION	29/07/2017	Que el presidente de la asociación de colonos francisco bello entregue los módulos de vigilancia al declararse incompetente con la vigilancia si no lo hace el comité ciudadano solicitará a la delegación Tlalpan su intervención para la recuperación de los mismos y se invita a la asociación de colonos a integrarse a la asamblea ciudadana con base en la ley de participación ciudadana.
<b>TLALPAN</b>	12-130	PRADO COAPA 2A SECCION	29/07/2017	Que la SSP haga más recorridos en la colonia, implementar el programa vecino vigilante y cotizaciones de presupuesto a P.A y P.B.I para el grupo de vecinos.
<b>TLALPAN</b>	12-130	PRADO COAPA 2A SECCION	29/07/2017	Solicitar el cierre parcial y controlado a la delegación por incremento de robo a casa habitación y asaltos a mano armada así como robo de vehículos y robo de autopartes asalto a transeúntes
<b>TLALPAN</b>	12-147	SAN ANDRES TOTOLTEPEC (PBLO)	06/08/2017	SELECCIÓN DE HASTA 20 PROYECTOS PARA LA CONSULTA CIUDADANA

**INFORME DEL TERCER TRIMESTRE DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS COMITÉS CIUDADANOS 2017**

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN**

<b>TLALPAN</b>	12-155	SAN MIGUEL AJUSCO (PBLO)	07/08/2017	SELECCIÓN DE HASTA 20 PROYECTOS PARA LA CONSULTA CIUDADANA
<b>TLALPAN</b>	12-157	SAN MIGUEL TOPILEJO (PBLO)	07/08/2017	SELECCIÓN DE HASTA 20 PROYECTOS PARA LA CONSULTA CIUDADANA
<b>TLALPAN</b>	12-160	SAN PEDRO MARTIR (PBLO)	06/08/2017	SELECCIÓN DE HASTA 20 PROYECTOS PARA LA CONSULTA CIUDADANA
<b>TLALPAN</b>	12-180	TORIELLO GUERRA	08/09/2017	Presentación del informe sobre la evaluación de desempeño de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2017 (Artículo 184 de la LPCDF). La mayoría de los comentarios fueron en el sentido de que el cuestionario que se aplicó no es muy claro para evaluar a los comités en virtud de que hubo dudas y se les hizo largo
<b>XOCHIMILCO</b>	13-065	SANTA MARIA TEPEPAN (PBLO)	01/07/2017	1. Lectura de la Minuta de la Asamblea General Ciudadana celebrada el 25 día 25 de junio de 2017
<b>XOCHIMILCO</b>	13-065	SANTA MARIA TEPEPAN (PBLO)	01/07/2017	3. Las peticiones que se realicen al Consejo tienen que tener un sustento social y cultural.
<b>XOCHIMILCO</b>	13-065	SANTA MARIA TEPEPAN (PBLO)	01/07/2017	5. La Comisión de Vigilancia hacia el Consejo se manejó que se sumen las personas o ciudadanos que así lo desean serán bienvenidas.
<b>XOCHIMILCO</b>	13-065	SANTA MARIA TEPEPAN (PBLO)	01/07/2017	6. Se buscará la manera de invitar a la población a participar en la promoción del proyecto del presupuesto participativo.
<b>XOCHIMILCO</b>	13-065	SANTA MARIA TEPEPAN (PBLO)	10/08/2017	3. Fueron aprobados más de 20 proyectos específicos en el Pueblo de Santa María Tepepan los cuales son dictaminados favorablemente para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018
<b>XOCHIMILCO</b>	13-065	SANTA MARIA TEPEPAN (PBLO)	10/08/2017	4. Lectura de los proyectos dictaminados como viables
<b>XOCHIMILCO</b>	13-070	TESMIC (RDCIAL)	26/07/2017	Informe sobre avance de la ejecución del proyecto ganador del año en curso
<b>XOCHIMILCO</b>	13-070	TESMIC (RDCIAL)	26/07/2017	Presentación de propuestas de proyectos para la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2018
<b>XOCHIMILCO</b>	13-070	TESMIC (RDCIAL)	26/07/2017	Solicitar estudios de mecánica de suelos en las laderas de la colonia para prevenir deslaves
<b>XOCHIMILCO</b>	13-070	TESMIC (RDCIAL)	26/07/2017	Programar estudio para evaluar las condiciones actuales del inmueble de la Casa Club en el que se proponga un proyecto de remodelación para prevenir el deterioro irreparable de las instalaciones
<b>BENITO JUÁREZ</b>	14-052	ALAMOS II	07/07/2017	SEGURIDAD
<b>BENITO JUÁREZ</b>	14-052	ALAMOS II	07/07/2017	PARTICIPACIÓN CIUDADANA
<b>BENITO JUÁREZ</b>	14-067	PORTALES II	01/07/2017	PRESENTACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
<b>BENITO JUÁREZ</b>	14-067	PORTALES II	01/07/2017	INFORME DEL TEMA DE SEGURIDAD EN LA COLONIA

### 1.2.3 Documento de las actividades relativas a las consultas ciudadanas y su vínculo con las asambleas ciudadanas

En el marco de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018 (Consulta Ciudadana), y derivado de las actividades previstas en la Convocatoria de la Consulta Ciudadana antes mencionada (Convocatoria), emitida en el mes de abril por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, en la BASE tercera numeral 1, 2 y 5, relacionadas con la celebración de Asambleas Ciudadanas que deberán convocar los comités ciudadanos, los consejos de los pueblos o los consejos ciudadanos delegacionales en aquellas colonias o pueblos en donde hubiera más de 20 proyectos dictaminados viables o existiera uno o ningún proyecto viable; la Dirección Ejecutiva envió a través de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALOAD) a las 40 Direcciones Distritales en el mes de julio, el tríptico en formato digital: “¿Conoces sobre las Asambleas Ciudadanas en el Presupuesto Participativo 2018?”, para ser reproducido y distribuido a los integrantes de los comités, consejos o consejos ciudadanos que estén en los supuestos referidos. (Figura 1)



Figura 1

En atención al número de proyectos registrados para la Consulta Ciudadana se realizaron modificaciones a la BASE tercera numeral 2 y 5 de la Convocatoria, aprobadas mediante el acuerdo IECM-ACU-CG-015-17 del Consejo General del Instituto Electoral el 25 de julio de 2017 (figura 2), relacionado con las fechas en las que se realizarían las Asambleas Ciudadanas para la definición de proyectos en los supuestos de los numerales antes mencionados, quedando de la siguiente forma:

REFERENCIA	CONVOCATORIA ORIGINAL	PERIODO DE AMPLIACIÓN
BASE TERCERA, NUMERAL 2 (PÁG. 7)	Si en alguna colonia o pueblo originario <b>al 28 de julio de 2017</b> , ninguno de los proyectos específicos presentados fueran dictaminados favorablemente, o sólo existiera uno, la Dirección Distrital lo comunicará al Comité ciudadano o Consejo del pueblo para que proceda a realizar una Asamblea Ciudadana en la que se propondrán cuando menos 2 y hasta 20 proyectos específicos, la cual habrá de celebrarse entre el <b>29 y 30 de julio de 2017</b> .  La Dirección Distrital enviará de inmediato, por conducto de la Dirección Distrital Cabecera de Delegación, estos proyectos para su dictaminación y el órgano técnico colegiado contará con <b>2 días hábiles</b> para emitir los dictámenes correspondientes.	Si en alguna colonia o pueblo originario <b>al 3 de agosto de 2017</b> , ninguno de los proyectos específicos presentados fueran dictaminados favorablemente, o sólo existiera uno, la Dirección Distrital lo comunicará al Comité ciudadano o Consejo del pueblo para que proceda a realizar una Asamblea Ciudadana en la que se propondrán cuando menos 2 y hasta 20 proyectos específicos, la cual habrá de celebrarse entre el <b>3 y 6 de agosto de 2017</b> .  La Dirección Distrital enviará de inmediato, por conducto de la Dirección Distrital Cabecera de Delegación, estos proyectos para su dictaminación y el órgano técnico colegiado contará con <b>1 día hábil</b> para emitir los dictámenes correspondientes.
BASE TERCERA, NUMERAL 5 (PÁG. 8)	Si al <b>28 de julio de 2017</b> existieran más de 20 proyectos dictaminados favorablemente, la Dirección Distrital invitará a quienes integran los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, a las Organizaciones Ciudadanas, a los promoventes de los proyectos y a la ciudadanía en general, a asistir a la Asamblea Ciudadana en la cual se definirán por votación de las y los asistentes los 20 proyectos que participarán en el ejercicio consultivo de la colonia o pueblo correspondiente. Este procedimiento se llevará a cabo entre el mismo <b>28 de julio al 2 de agosto de 2017</b> .	Si al <b>3 de agosto de 2017</b> existieran más de 20 proyectos dictaminados favorablemente, la Dirección Distrital invitará a quienes integran los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, a las Organizaciones Ciudadanas, a los promoventes de los proyectos y a la ciudadanía en general, a asistir a la Asamblea Ciudadana en la cual se definirán por votación de las y los asistentes los 20 proyectos que participarán en el ejercicio consultivo de la colonia o pueblo correspondiente. Este procedimiento se llevará a cabo entre el mismo <b>3 al 6 de agosto de 2017</b> .

**Figura 2**

Como resultado de dichas modificaciones y de acuerdo al número inédito de proyectos registrados y a la participación de la ciudadanía, se realizaron un total de 42 Asambleas Ciudadanas que se llevaron a cabo entre los días 3 y 6 de Agosto del 2017 en 15 de las 40 Direcciones Distritales, de las cuales en 31 Asambleas existían más de 20 proyectos en la colonia o pueblo originario y en 11 de ellas existían menos de 2 proyectos. (Figura 3).

DISTRITO	NUMERO ASAMBLEAS	PROYECTOS REGISTRADOS	DISTRITO	NUMERO ASAMBLEAS	PROYECTOS REGISTRADOS
VIII	1	28	XXII	2	22
X	1	31			28
XI	1	21	XXIII	1	0
XIII	1	29	XXVIII	2	1
		22			1
XIV	3	23	XXIX	1	0
		21			0
		30			0
XIX	14	22	XXXIV	6	1
		22			0
		21			0

	22			0
	24	XXXVI	2	20
	23			0
	27	XXXVII	1	21
	22	XXXVIII	2	23
	25			53
	31			22
	29	XL	4	23
	22			26
	22			39

	Más de 20 proyectos registrados
	Menos de 2 proyectos registrados

**Figura 3**

Asambleas realizadas (Cuadro elaborado con la información proporcionada por las Direcciones Distritales)

En el resto de los Distritos no se reportaron Asambleas Ciudadanas para los supuestos referidos en la Base tercera numeral 1, 2 y 5 de la Convocatoria.

DISTRITOS SIN INFORMACIÓN SOBRE ASAMBLEAS REALIZADAS				
I	VI	XVI	XXIV	XXXI
II	VII	XVII	XXV	XXXII
III	IX	XVIII	XXVI	XXXIII
IV	XII	XX	XXVII	XXXV
V	XV	XXI	XXX	XXXIX

**Figura 4**

### 1.3 Generar estrategias para las actividades establecidas en la Ley.

1.3.1 Elaborar una estrategia para disminuir la brecha de género entre quienes presiden los consejos ciudadanos, los comités y consejos.

Como parte de las actividades a desarrollar en el marco del Programa Institucional de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos 2017; en particular a la actividad institucional denominada “Generar estrategias para las actividades establecidas en la Ley” en la cual se prevé elaborar una estrategia para disminuir la brecha de género entre quienes presiden los consejos ciudadanos delegacionales, comités ciudadanos y consejos de los pueblos, la Dirección Ejecutiva, realizó un diagnóstico con el objetivo de conocer las áreas de oportunidad dentro de los Órganos de Representación Ciudadana (ORC) para promover una cultura de igualdad y equidad de género dentro de los mismos.

Para ello se realizó un análisis de la conformación de los comités ciudadanos, consejos de los pueblos y consejos ciudadanos delegacionales, de acuerdo a lo reportado en el Sistema de Seguimiento a los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos (SISECOM), con corte al 07 de septiembre del presente año. Dicho análisis derivó en lo siguiente:

Respecto de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos, de los 1,792 en funciones, solamente en el 16%, es decir, 292 de ellos, se tiene conformada la Coordinación de Equidad y Género (figura 1). Dato que contrasta con la conformación de los propios ORC, donde 7,045 de los integrantes son hombres y 7,930 son mujeres (figura 2); además respecto a la asignación de la Coordinación Interna, en el caso de los comités, y de la Coordinación de Concertación Comunitaria, en el caso de los consejos de los pueblos, se observa que en su mayoría están a cargo de mujeres (figura 3).

Es decir, aunque más mujeres integran los comités y consejos y, de igual forma, más mujeres tienen a su cargo la Coordinación Interna o Coordinación de Concertación Comunitaria, el número de Coordinaciones de Equidad y Género integradas es menor.



Figura 1. Coordinaciones de Equidad y Género conformadas en los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.



Figura 2. Conformación por sexo de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos

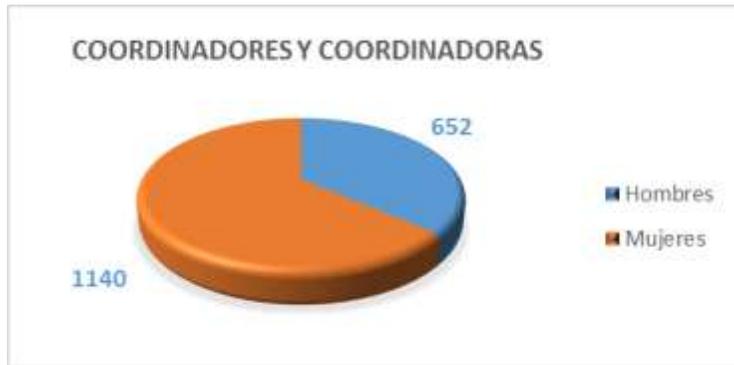


Figura 3. Coordinadoras y Coordinadores Internos y de Concertación Comunitaria en los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.

En el mismo análisis, se observó que de las 386 Asambleas Ciudadanas realizadas por los comités y consejos de enero de 2017 a la fecha del corte, en 14 ocasiones se habló sobre el tema de equidad de género, de las cuales, sólo una vez se informó sobre las acciones realizadas por la Coordinación de Equidad y Género, las otras 13 ocasiones, el comité o consejo del pueblo sólo informó sobre la conformación de la Coordinación en comentario (figura 4).

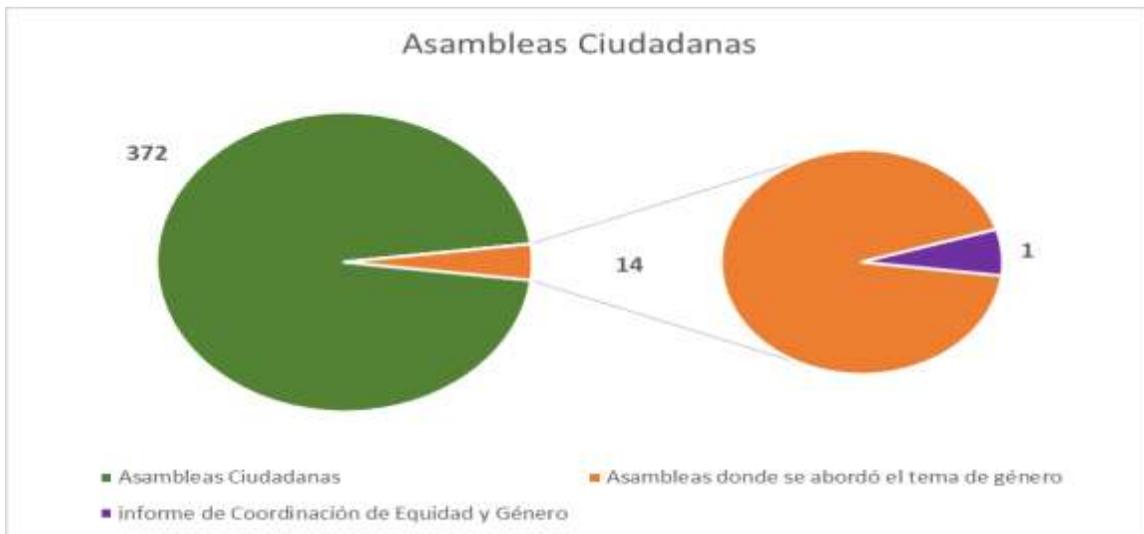


Figura 4. Asambleas Ciudadanas en donde se han abordado temas de género

En cuanto a los consejos ciudadanos delegacionales, éstos se conforman de las 1,140 mujeres y 652 hombres que tienen asignada la Coordinación Interna o Coordinación de Concertación Comunitaria en los comités y consejos. Las mesas directivas del consejo ciudadano delegacional a diferencia de los comités y consejos, están presididas en un 56% por hombres y en un 44% por

mujeres, es decir, que si bien el Instituto Electoral emite la convocatoria para la conformación de la mesa directiva, donde se les solicita presentar planillas con un equilibrio entre hombres y mujeres para presidir las mesas, aún existe un claro sesgo por presentar planillas con propuestas para la presidencia predominantemente con varones.



Figura 5. Presidencia de las mesas directivas de los Consejos Ciudadanos Delegacionales

Por lo antes expuesto, y en atención a la estrategia para disminuir la brecha de género entre quienes presiden los consejos ciudadanos delegacionales y derivado de la importancia que tiene para las y los vecinos de las colonias y pueblos originarios de la Ciudad de México la conformación de la Coordinación de Equidad y Género, ya que promueve una cultura de igualdad y no discriminación en las actividades y gestiones que realizan en el marco de las atribuciones de los integrantes de los distintos comités ciudadanos y consejos de los pueblos de la Ciudad de México, se elaboraron los exhortos con número de folio IECM/DEPCyC/332/2017 y IECM/DEPCyC/333/2017. El primer exhorto invitan a los integrantes de los comités y consejos a:

- Considerar la conformación de la Coordinación de Equidad y Género, que entre sus atribuciones estipula:
  - a) Promover y difundir la Perspectiva de Género como eje transversal y generador de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres;*
  - b) Opinar sobre los programas y políticas públicas de su demarcación que tengan por objeto erradicar las desigualdades y discriminación de género;*
  - c) Fomentar acciones afirmativas para que las autoridades locales garanticen el bienestar social, en temas de erradicación de la violencia, discriminación, fomento al empleo, educación y salud;*
  - d) Propiciar un enlace continuo con el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal y crear un trabajo en conjunto para el fomento e impulso de la perspectiva de Equidad de Género para generar la participación de mujeres y hombres en cada colonia.<sup>2</sup>*

<sup>2</sup> Artículo 171 fracción X de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Mientras que el segundo exhorto fue dirigido a los consejos ciudadanos delegacionales para que:

- Continúen incorporando el principio de igualdad en las actividades y gestiones que realiza en el marco de sus atribuciones como integrante del ORC; además se reconoce la conformación de la Mesa Directiva del consejo con paridad de género y se les invita a implementar acciones relacionadas con el tema del género, ya sea desde alguna de las comisiones de trabajo ya conformadas o a partir de la integración de alguna que aborde el tema de forma específica.

Ambos exhortos fueron entregados a las Direcciones Distritales mediante la Circular No. 42, para que a su vez, los distribuyeran del 18 al 26 de septiembre del año en curso de forma física o electrónica a los ORC antes mencionados, en sus respectivos ámbitos geográficos de actuación y realizaran el reporte con la relación de integrantes de los comités ciudadanos, consejos de los pueblos y consejos ciudadanos delegacionales, que recibieron los exhortos en comento los días 27 y 28 de septiembre. Sin embargo, derivado de los acontecimientos ocurridos el 19 de septiembre en la Ciudad de México, dichas actividades se llevarán a cabo en fechas posteriores y se presentará el reporte correspondiente en el próximo trimestre.

## **2. OBJETIVOS ALCANZADOS**

<b>Nombre de la actividad institucional</b>	<b>Metas</b>			<b>Acumulado a la fecha del informe</b>	<b>Observaciones</b>
	<b>Logrado</b>	<b>Programado</b>	<b>Porcentaje de avance</b>		
Fomentar una capacitación integral que aproveche la experiencia de las generaciones anteriores	1	1	100	75	
Crear mecanismos de comunicación entre las figuras señaladas en la Ley de Participación	1	1	100	62.46	
Generar estrategias para las actividades establecidas en la Ley	2	2	100	50	

### 3. DIRECTRICES Y ACTIVIDADES A FUTURO

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	ACCIONES A REALIZAR	# DE ACCIONES	OBSERVACIONES
Generar estrategias de comunicación entre quienes integren los comités y consejos y éstos con la comunidad.	Realizar la primera evaluación integral de los comités y consejos	1	Acción que se realizará en el cuarto trimestre
Fomentar una capacitación integral que aproveche la experiencia de las generaciones anteriores.	Desarrollar agendas de trabajo para el seguimiento de los acuerdos tomados en las reuniones de los comités o consejos.	1	Acción que se realizará en el cuarto trimestre
Crear mecanismos de comunicación entre las figuras señaladas en la Ley de Participación.	Elaborar y distribuir un documento sobre las coordinaciones de trabajo en la solución de problemas comunitarios.	1	Acción que se realizarán en el cuarto trimestre
	Desarrollar una agenda de asambleas ciudadanas vinculadas a la agenda de trabajo de los ORC.	1	Acción que se realizarán en el cuarto trimestre
Generar estrategias para las actividades establecidas en la Ley.	Aplicar una encuesta vía internet para conocer las necesidades de los comités o consejos relativas a materiales.	1	Acción que se realizará en el cuarto trimestre
	Distribuir formas y formatos para el cumplimiento de funciones.	1	Acción que se realizará en el cuarto trimestre